

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

12688 Orden de 9 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se relacionan las áreas, materias y módulos para los que se podrán contratar profesores especialistas en el curso 2014-2015.

La Orden de 20 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, relaciona las áreas, materias y módulos para los que se podrán contratar Profesores Especialistas en el curso 2014-2015 (BORM de 2-07-2014).

Posteriormente a la publicación de la citada Orden, se autorizó la implantación de los ciclos formativos de Emergencias y protección civil, y de Operaciones subacuáticas e hiperbáricas en el CIFP Hespérides de Cartagena, y el ciclo de Conducciones de actividades físico-deportivas en el medio natural en el IES Valle del Segura de Blanca. Estos ciclos formativos contienen módulos con única adscripción docente a profesores especialistas, que están relacionados en el Anexo I.a) de la Orden, que hace necesaria una modificación del mencionado anexo.

Por otro lado, al no disponer de profesorado de la especialidad de Cante Flamenco del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, y en tanto no se realice una convocatoria específica extraordinaria para la selección de profesorado interino, se hace necesario una modificación del Anexo III de la mencionada Orden que permita la impartición de esta materia por profesorado especialista durante el curso 2014-15.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como con el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 13/2013, de 23 de julio, de Reorganización de la Administración Regional en relación con el Decreto 91/2013, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo

Dispongo

Artículo único: Modificación de la Orden de 20 de junio 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se relacionan las áreas, materias y módulos para los que se podrán contratar profesores especialistas en el curso 2014-15.

Se modifica la Orden de 20 de junio de 2014, por la que se relacionan los módulos de formación profesional específica con atribución docente a profesores especialistas en el curso 2014-15, sustituyendo su Anexo I.a) por el Anexo I.a) de la presente orden.



Se modifica el anexo III de la Orden de 20 de junio de 2014, por la que se relacionan las asignaturas de las enseñanzas de artísticas que podrán ser impartidas por profesores especialistas en el curso 2014-15, de modo que queda tal y como se recoge en el Anexo III a esta orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 9 de octubre de 2014.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Universidades y

Empleo

Dirección General de Planificación Educativa

y Recursos Humanos

ANEXO I.a)**MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA CON ATRIBUCIÓN DOCENTE A PROFESORES ESPECIALISTAS EN EL CURSO 2014-2015 (ADSCRIPCIÓN ÚNICA)**

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	CURSO	HORAS ANUALES	TRIMESTRES	CENTRO DE EDUCACIÓN
CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL	Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural terrestre	1º	210	1º, 2º y 3º	IES Ginés Pérez Chirinos (Caravaca) IES Alquibla (La Alberca-Murcia) IES Rambla de Nogalte (Puerto Lumbreras) IES Valle del Segura (Blanca)
	Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos	1º	210	1º, 2º y 3º	IES Ginés Pérez Chirinos (Caravaca) IES Alquibla (La Alberca-Murcia) IES Rambla de Nogalte (Puerto Lumbreras)
	Conducción de grupos en bicicleta	1º	150	1º, 2º y 3º	IES Ginés Pérez Chirinos (Caravaca) IES Alquibla (La Alberca-Murcia) IES Rambla de Nogalte (Puerto Lumbreras) IES Valle del Segura (Blanca)



Región de Murcia

Consejería de Educación, Universidades y

Empleo

Dirección General de Planificación Educativa

y Recursos Humanos

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	CURSO	HORAS ANUALES	TRIMESTRES	CENTRO DE EDUCACIÓN
EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias.	1º	130*	2º y 3º	CIFP Hespérides(Santa Lucía-Cartagena)
	Intervención operativa en extinción de incendios urbanos.	1º	200*	2º y 3º	
	Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate.	1º	220*	2º y 3º	
	Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias.	1º	60*	2º y 3º	
	Coordinación de equipos y unidades de emergencias.	1º	140*	2º y 3º	
INTERPRETACION DE LA LENGUA DE SIGNOS	Aplicación de las técnicas de interpretación a la lengua de signos española	1º	290	1º,2º y 3º	IES Juan Carlos I (Murcia)
	Expresión corporal aplicada al lenguaje de signos	1º	130	1º,2º y 3º	
	Lengua de signos española	1º	290	1º,2º y 3º	
	Psicosociología de la población sorda y sordociega	1º	90	1º,2º y 3º	
	Ámbitos profesionales de aplicación de la lengua de signos española	2º	180	1º y 2º	



Región de Murcia

Consejería de Educación, Universidades y

Empleo

Dirección General de Planificación Educativa

y Recursos Humanos

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	CURSO	HORAS ANUALES	TRIMESTRES	CENTRO DE EDUCACIÓN
	Guía – interpretación para personas sordociegas	2º	130	1º y 2º	
	Interpretación en el sistemas de signos internacional	2º	95	1º y 2º	
	Lingüística aplicada a las lenguas de signos	2º	190	1º y 2º	
NAVEGACIÓN Y PESCA DE LITORAL	Pesca de litoral	1º*	225*	1º,2º y 3º*	CIFP Hespérides (Santa Lucía-Cartagena)
TRANSPORTE MARÍTIMO Y PESCA DE ALTURA	Pesca de altura y gran altura	2º*	160*	1ºy 2º*	CIFP Hespérides (Santa Lucía-Cartagena)
OPERACIONES SUBACTUÁTICAS E HIPERBÁRICAS	Intervención hiperbárica con aire y nitrox.	1º*	150*	2º y 3º	CIFP Hespérides (Santa Lucía-Cartagena)
	Instalaciones y equipos hiperbáricos.	1º*	100*	2º y 3º	
ÓPTICA DE ANTEOJERÍA	Procesos de fabricación de lentes oftalmológicas	1º	285	1º, 2º y 3º	IES Politécnico (Cartagena)
	Diseño y fabricación de monturas ópticas	1º	290	1º,2º y 3º	
	Atención al cliente en establecimientos de productos ópticos	1º	220	1º , 2º y 3º	
	Procesos de fabricación de lentes de contacto	2º	200	1º y 2º	
PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	Emergencias	2º	170	1º y 2º	IES Politécnico (Cartagena) IES Miguel de Cervantes (Murcia) IES San Juan Bosco (Lorca)



Región de Murcia

Consejería de Educación, Universidades y

Empleo

Dirección General de Planificación Educativa

y Recursos Humanos

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	CURSO	HORAS ANUALES	TRIMESTRES	CENTRO DE EDUCACIÓN
REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA	Organización de tajos de obra (C)	1º	345	1º, 2º y 3º	IES Miguel de Cervantes (Murcia)
SOLDADURA Y CALDERERÍA	Montaje	2º	190	1º y 2º	IES Sanje (Alcantarilla) IES Politécnico (Cartagena)

(C) En colaboración con el Profesor de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Construcciones Civiles y Edificación.

*Pendiente de publicación de currículo de la Región de Murcia.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Universidades y
Empleo
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos

ANEXO III

ASIGNATURAS DE LAS ENSEÑANZAS DE ARTÍSTICAS QUE PODRÁN SER IMPARTIDAS POR PROFESORES ESPECIALISTAS EN EL CURSO 2014-2015

ASIGNATURA	FECHAS DE IMPARTICIÓN	HORAS/AÑO (Por grupo y curso)	ENSEÑANZAS	ESPECIALIDAD	CURSOS	CENTRO
Anatomía Aplicada a la Danza	Todo el año	30	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA	DANZA CLÁSICA, DANZA ESPAÑOLA Y DANZA CONTEMPORÁNEA	5º y 6º	Conservatorio de Danza de Murcia
Acompañamiento de Flamenco (Cantaor)	Todo el año	30	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA	DANZA ESPAÑOLA	1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º	
Acompañamiento a la guitarra flamenca (Cante)	Todo el año	15	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA	GUITARRA FLAMENCA	1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º	Conservatorio de Música de Cartagena
Cante flamenco	Todo el año	30	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA	CANTE FLAMENCO	1º, 2º, 3º, 4º, 5º Y 6º	
Conjunto	Todo el año	30	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA	CANTE FLAMENCO	1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º	
Interpretación en el audiovisual	Primer cuatrimestre	60	ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO	INTERPRETACIÓN	3º	Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia
Introducción a los títeres y teatro de objetos	Todo el año	45		INTERPRETACION DIRECCIÓN DE ESCENA	3º y 4º	
Dirección de actores en el audiovisual	Todo el año	45		DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	3º	
Prácticas de Realización audiovisual	Todo el año	150		DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	4º	